

SESION No. 20

SANTIAGO, 2 de Noviembre de 1978.-

Se abre la sesión a las 9,20 hrs., presidida por don Manuel Sanhueza C.

Se encuentran presentes los señores : Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Raúl Espinoza F., Edgardo Boeninger K., Pedro Jesús Rodríguez, Lilian Jara U., Julio Subercaseaux B., Alejandro Silva B., Germán Urzúa V., Patricio Aylwin A., Francisco Cumplido C., Humberto Nogueira A., Hugo Pereira A., Jorge Molina V., Hugo Fruhling E., Patricio Chaparro N., Manuel Sanhueza Cruz, y Florencio Galleguillos.

Se solicita a don Patricio Aylwin A., que entregue una información general acerca de su viaje a España y Francia.

Don Patricio Aylwin da cuenta de las relaciones establecidas con círculos jurídicos de España y Francia, los cuales manifestaron su voluntad de colaborar con nuestro trabajo.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Señala que el proyecto de declaración encomendado se encuentra redactado y en los asientos de los miembros de la comisión, el cual será sometido a la consideración de "los 24" a las 18 hrs. de donde saldrá un acuerdo definitivo.

Se ofrece la palabra, para continuar el debate sobre tipo de gobierno :

HUMBERTO NOGUEIRA :

En una sociedad como la nuestra, donde existen áreas de desacuerdo basadas en los conflictos de valores, intereses y creencias, - (para señalar solo algunos ejemplos : el orden y la justicia, la autoridad y la libertad), es necesario estructurar un tipo de gobierno que permita el consenso mayoritario y un procedimiento que permita lograr el compromiso de los diferentes grupos en toda su extensión, como asimismo, que ello se refleja en el gobierno, este debe ser muy sensible a los cambios y compromisos que se realicen por los diferentes actores sociales y políticos.

Desde esta perspectiva, el régimen mixto propuesto tiene una mayor flexibilidad y sensibilidad política frente a los cambios que se produzcan en el seno de la comunidad nacional, obligando a la formación de consensos mayoritarios programáticos que cuenten en forma permanente con un respaldo mayoritario de la comunidad, como asimismo, permite afrontar y resolver los conflictos que se produzcan en el seno de los órganos gubernamentales en forma inmediata, sin que ellos se acumulen y el gobierno pueda actuar con carta blanca durante un período determinado de años, sin reflejar la voluntad mayoritaria del pueblo.

El régimen mixto, tiene como ventajas adicionales , a las ya señaladas por don Francisco Cumplido y Edgardo Boeninger, una actuación más responsable de la oposición, la que no puede sostener tesis irrealizables o demagógicas, ante la perspectiva de tener que realizarlas en el gobierno en cualquier momento; la percepción inmediata del gobierno de los cambios en la opinión de los miembros de la comunidad nacional; como asimismo, una autoridad más legítima y eficaz al contar con un respaldo mayoritario efectivo para desarrollar el programa de gobierno.

Por otra parte, parece necesario expresar que la innovación política siempre ha estado presente luego de experiencias traumáticas que ha recibido una comunidad nacional. En todas las instituciones políticas surgidas luego de experiencias autoritarias o totalitarias se han incorporado nuevas y originales instituciones o mecanismos, así sucede con la constitución italiana de 1949, con la ley fundamental de Bonn, la constitución francesa de 1957, la constitución española reciente. Todos estos elementos nuevos que hay en ellas, no son preciosismos intelectuales , sino elementos que se incorporan producto de un diagnóstico serio, teniendo en consideración la experiencia y buscando superar las imperfecciones detectadas. Ellas son muestras de un realismo político y de buscar impedir que se repitan experiencias presentes o pasadas, como asimismo de voluntad de avanzar en el perfeccionamiento de la democracia.

Por ello, apoyamos la tesis del régimen mixto, sin perjuicio de las observaciones puntuales que realizaremos a algunos de sus aspectos o de los elementos complementarios que señalamos a continuación.

Un primer punto básico de un régimen mixto, para que pueda llegar a ser tal, es necesario establecer la incompatibilidad entre los cargos de parlamentario y Ministro de Estado, ello permite una más adecuada dedicación del parlamentario a su tarea específica y evitar trastornos de elecciones complementarias en el caso que un parlamentario pase a ocupar un cargo ministerial.

En el poder legislativo, nos manifestamos por que el senado, sobretodo en la medida en que será instancia legislativa única de emergencia, refleja una cierta proporcionalidad en relación a la población, en este sentido proponemos que los senadores regionales que se elijan, sean 3 en las regiones con menos habitantes y puedan llegar hasta 5 senadores en las regiones más pobladas, fijando esta flexibilidad de 3 a 5 senadores por región, se permite una más adecuada representatividad.

Señalamos también la necesidad de estructurar comisiones parlamentarias con representación proporcional de las distintas fuerzas representadas en el parlamento, estas comisiones legislativas se estructurarían por materias, las que deberían tener atribuciones suficientes para despachar proyectos de ley de importancia deberían ser - tratados siempre por el pleno de la respectiva cámara. Pasarían también al pleno de la respectiva cámara, aquellos proyectos que lo solicite el gobierno, un quinto de los miembros de la comisión a un décimo de los parlamentarios en ejercicio de la respectiva cámara. Así el pleno de las cámaras su tiempo en los proyectos de ley de real importancia y se agilizaría la tramitación de las leyes por el parlamento.

Otra medida para la agilización de la tramitación de las leyes que debería incorporarse en la constitución, es la fijación de plazos máximos para el despacho de proyectos en cada trámite constitucional, estableciéndose que transcurrido el plazo sin que la rama del parlamento lo haya despachado, se entenderá aprobado en los términos en que fue presentado, pasando así a su próximo trámite constitucional.

Asimismo, para que el parlamento pueda despachar las leyes en la forma más adecuada y eficaz posible, se hace necesario establecer comisiones científicas y técnicas que asesoren a los parlamentarios en la elaboración de las leyes, como también, debe establecerse el pleno acceso de los parlamentarios a los bancos de información del gobierno, sin lo cual el parlamento muchas veces legisla a ciegas ya que desconoce la realidad de la materia a que se ha avocado.

Somos partidarios de establecer la iniciativa popular de ley, ella debería tener como requisitos : 1) ser presentado por 50.000 ciudadanos o por tres consejos regionales a lo menos.

2) dicha presentación debe ser hecha como proyecto articulado a la oficina de partes de la cámara de diputados.

Una vez presentado el proyecto a la cámara de diputados deberá dársele la tramitación normal de un proyecto de ley. La iniciativa popular de ley permite avanzar en el sentido de la profundización democrática del país y el establecimiento de una democracia semidirecta.

Dentro de la idea del proyecto Boeninger - Cumplido se establece el referendum obligatorio para aquellas materias relacionadas con modificaciones constitucionales y tratados internacionales, queremos complementar esta perspectiva, expresando que también debiera realizarse referendum sobre una determinada materia, cuando ello sea solicitado por cinco consejos regionales, quinientos mil ciudadanos es la mayoría de la cámara de diputados.

Respecto del voto de censura constructivo propuesto para el cambio del Jefe de gobierno, estimamos que la presentación de dicho voto de censura debe ser hecho por 1/10 de los diputados, los cuales, en el caso de ser rechazado su voto de censura, estos no podrán presentar otro durante el mismo período de sesiones. Ello permite racionalizar el uso del voto de censura constructivo, evitando su uso indiscriminado y abusivo.

Respecto de los partidos políticos, considero que ellos deben fortalecerse, estableciéndose la obligación de su estructura democrática, su financiamiento público y su acceso garantizado a los medios de comunicación, esto último, en la perspectiva de la legislación establecida para la televisión al respecto. Todo ello, sin perjuicio, de lo ya señalado, en sesiones pasadas al respecto.

Por último, quisiera expresar la necesidad de dedicarle, a la menos un par de sesiones de la comisión permanente, a los puntos del Consejo económico social y a la participación de la comunidad en el gobierno local y regional. Respecto del Consejo Económico Social, en los países en que se ha establecido (Francia, Bélgica, Italia, etc.) tienen atribuciones y composición distinta, aspectos sobre los cuales debemos tomar posición. Respecto de estos temas me reservo el uso de la palabra para cuando sean tratados en forma específica.

ALEJANDRO SILVA B. :

Expresa su preocupación sobre la viabilidad de un proyecto muy bueno, pero muy distinto de lo conocido por la comunidad nacional, lo que le preocupa su sometimiento a consideración de la comunidad nacional, la cual no conoce ni esta adecuada para este sistema, lo que se aleja de su implementación sin una asamblea constituyente.

MANUEL SANHUEZA C. :

Aclara que nuestro trabajo esta orientado a elaborar alternativas para una asamblea constituyente y no para elaborar un proyecto competitivo con el Gobierno. Sobretudo cuando el gobierno ha señalado que acepta solo proposiciones puntuales sobre el proyecto Ortúzar, pero no alternativas globales respecto de este. Por ello nuestro trabajo está orientado a generar alternativas democráticas para ser analizadas por una asamblea constituyente, la cual podrá surgir ahora o en algunos años más, independientemente de si el proyecto Ortúzar es votado en 3 o 5 meses más.

EDGARDO BOENINGER K. :

Manifiesta su acuerdo a lo expresado por el profesor - Sanhuesa y agrega que la determinación política de como enfrentar el eventual plebiscito respecto del proyecto Ortúzar, corresponde a los partidos políticos definirlo.

HUGO FRUHLING E. :

Manifiesta algunas dudas sobre el gobierno regional y local. Le preocupa que el Presidente de la República y el Vicepresidente tengan mandatos más largos que el resto de los mandatarios.

Expresa que la participación real de los cuerpos intermedios en el gobierno local y regional, solo se puede realizar en la medida en que esta participación no produzca conflicto con el sistema político.

FRANCISCO CUMPLIDO :

En relación con las aclaraciones que se solicitan sobre nuestra proposición de régimen mixto, reitero que el Jefe de Gobierno tendrá una doble responsabilidad política, una frente al Presidente de la República, Jefe del Estado y otra ante la Cámara de Diputados. La primera se justifica si se tiene presente que el Jefe de Estado no es una figura decorativa, sino un arbitro de poder político.

Aclaro también que el Jefe de Estado no tendría responsabilidad política, sino penal y civil, que se haría efectiva en el Senado, con apelación al Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional podría dictar la sentencia de al respecto.

Sobre el rol del Vicepresidente, es solo un subrogante del Presidente de la República, tanto por impedimento temporal como definitivo, y ejercerá la Presidencia del Senado regional que como se ha expresado no tendrá el carácter de Cámara política.

En relación con la designación de los intendentes regionales, nos parece que puede serlo por consenso entre el Presidente de la República y el Jefe del Gobierno, ya que representaría a ambos en la región. En todo caso no es una cuestión que sea fundamental en el sistema propuesto.

JORGE MARIO QUINZIO :

Considera engorroso el sistema, le preocupa el gran poder que concentraría el Presidente al caer el Jefe de Gobierno, donde el - Presidente se transforma en gobernante político y el senado, representante de las regiones, se transforma en un órgano político. Reitera que le parece demasiado engorroso e impracticable para Chile.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Ello se produce porque hay un conflicto político, es solo por cuatro meses, en el régimen anterior el conflicto político generaba atribuciones extraordinarias por muchos más meses o provocaba gobiernos de administración de 2 o 3 años. Sobre la complejidad del sistema es necesario expresar que el no es tan grande y será menor en la medida que la ciudadanía lo vaya conociendo y funcione en su perspectiva.

CARLOS ANDRADE G. :

Le parece necesario perfeccionar este aspecto, en el sentido de evitar la disolución de la cámara cuando queden pocos meses de mandato, entre otras posibles soluciones.

RAUL ESPINOZA F. :

Expresa que el sistema de emergencia en que el Presidente concentra la función política será muy ocasional y esta dentro del contexto de la sociedad global. Expresa que no debemos tener miedo a algunas innovaciones.

Se levanta la sesión a las 10,52 hrs.

---

HNA/mcv.-